



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

citado Jimenez a. Cimentará dilig.^a que pon-
drán los presentes Ess.^{nos} de la hora en que se
los entregó, y de quantos pida para instruc-
cion del expediente: y por el S.^{or} Regente
de la R.^a Jurisdicción le mandó llevar ade-
lante lo acordado por esta Ciudad y se exe-
cute en todo como lo pide

Nombram.^{to} de
Abog.^{do} en Madrid.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memor.
de D.ⁿ Domingo Agüero Abogado en la villa y
Corte de Madrid solicitando se le confiera la fu-
tura de nombram.^{to} de Abogado que esta Ciud.^d
tiene hecho en D.ⁿ Joaquín Caudevilla me.^{te}
a que por su avanzada edad y accidentes
habituales no puede despachar negocio al-
guno y en su inteligencia Acordó: nom-
brar y nombró por tal Abogado de esta
Ciudad al expresado D.ⁿ Domingo Agüero
para que entre a defenderla en un nego-
cio luego que se verifique el fallecim.^{to}
de Dho. Caudevilla, a excepcion del S.^{or} D.ⁿ
Antonio Rubira y del S.^{or} D.ⁿ Josef de Un-
teja Regidores, que fueron de parecer de

